

### INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS \*\*\* INAPA \*\*\*

RNC: 401-00745-2

#### ENMIENDA No<u>. 01/2007</u> AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS No<u>. 075/2005</u>

ENTRE: De una parte, el INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA), Organismo Autónomo del Estado Dominicano, creado y regido por la Ley No.5994 del 30 de Julio de 1962 y sus Modificaciones, y El Reglamento No. 8955-bis, del 12 de Diciembre del 1962 y sus modificaciones; Debidamente Representado por su Director Ejecutivo, ING. FRANCISCO T. RODRÍGUEZ, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0071647-1, sus Oficinas Principales en la Calle Guarocuya, casi Esquina Núñez de Cáceres, Urbanización El Millón; quien en lo adelante se denominará EL INAPA, y de la otra parte el ING. RUTH DELANEA GUZMAN, dominicana, mayor de edad, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0012472-5, Colegiatura No. 14038, domiciliado y residente en la Avenida Helios No. 141, Apartamento 311, Bella Vista, en esta ciudad de Santo Domingo, D. N., quién en lo que sigue se denominará LA CONTRATISTA.

POR CUANTO: LA DIVISION DE COSTOS Y ESPECIFICACIONES DEL DEPTO. DE INGENIERIA DE LA SUB-DIRECCION TECNICA, en fecha 14/07/2005, elaboró el Presupuesto No. 200/2005, para el ACUEDUCTO LOS BOTADOS Y TERMINACION CARLOS PINTO, PROVINCIA SAN CRISTOBAL, cuyo monto total general ascendió a la suma de RD\$22,685,145.84 (VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS CON 84/100).

POR CUANTO: Entre El INAPA y LA CONTRATISTA fue convenido el contrato No. 75/2005, d/f 09/08/2005, mediante el cual LA CONTRATISTA se comprometió a realizar los siguientes trabajos: ACUEDUCTO LOS BOTADOS Y TERMINACION CARLOS PINTO, PROVINCIA SAN CRISTOBAL. Cuyo monto ascendió a la suma de RD\$18,122,859.86 (DIEZ Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON 86/100).

H

<u>POR CUANTO</u>: EL Artículo No. 20, acápite (a) del contrato No. 75/2005, suscrito entre las partes, establece que las diferencias que se presentan entre el monto del trabajo realizado y lo presupuestado, serán revisadas y aprobadas por escrito por EL INAPA, donde se harán constar las causas que lo originaron y deberá ser firmado por las partes actuantes en la presente enmienda.

RG



# INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS \*\*\* INAPA \*\*\*

RNC: 401-00745-2

<u>POR CUANTO</u>: <u>LA SUB-DIRECCION TECNICA</u> ha elaborado el presupuesto actualizado fecha 25/10/2007, el cual contiene las diferencias que se han presentado entre el trabajo realizado y el presupuesto original, avalado por la <u>SUB-DIRECCION DE SUPERVISION Y FISCALIZACION DE OBRAS DEL INAPA</u>, la cual ha recomendado la debida Enmienda al contrato mencionado.

POR CUANTO: Se hace necesario modificar el Contrato No. 75/2005, en relación con el monto contratado originalmente de RD\$22,685,145.84 (VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS CON 84/100). Para que se consigne en lo adelante como monto total General la suma RD\$31,730,797.49 (TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON 49/100).

<u>POR TANTO</u>: Y en el entendido de que en el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato No. 75/2005, d/f <u>09/08/2005</u>.

#### SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

<u>PRIMERO</u>: LA CONTRATISTA reconoce y aprueba el presupuesto de partidas, respecto a la diferencia entre el monto del trabajo realizado y lo presupuestado, por un monto adicional al contrato No. 75/2005, d/f 09/08/2005, de RD\$9,045,651.65 (NUEVE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON 65/100), que representa un porcentaje de variación de 39.90%.

<u>SEGUNDO</u>: En consecuencia, ambas partes acuerdan en modificar el Artículo <u>Quinto</u> (5to.) del Contrato de Ejecución de obras No. 75/2005, para que en lo adelante se lea lo siguiente: "EL INAPA y LA CONTRATISTA" han convenido en que el monto total general de la obra contratada será realizada por la suma de RD\$31,730,797.49 (TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON 49/100).

<u>TERCERO</u>: EL INAPA Y LA CONTRATISTA acuerdan que los demás artículos y condiciones del Contrato 75/2005, mantiene toda su vigencia y efectos jurídicos.

RS



## INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS \*\*\* INAPA \*\*\*

RNC: 401-00745-2

<u>CUARTO:</u> Serán por cuenta de LA CONTRATISTA los gastos que demande la legalización de la presente enmienda.

HECHO Y FIRMADO en tres (3) originales de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los <u>veintiuno</u> (21) días del mes de <u>noviembre</u> del año dos mil siete (2007).

ING. FRANCISCO T/RODRÍGUEZ APPLING. RUTH DELANEA-GUZMAN Director Ejecutivo

Número del Distrito Nacional, Miembro Activo del Colegio Dominicano de Notarios y Colegiatura No. 3852. CERTIFICO y DOY FE que las Firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por los Señores: ING. FRANCISCO T. RODRÍGUEZ e ING. RUTH DELANEA GUZMAN, de generales que constan, quienes me aseguraron bajo la Fe del Juramento que esas son las Firmas que acostumbran utilizar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los <u>Veintiuno</u> (21) días del mes de noviembre del año dos mil siete (2007).

j. d.

POR EL INAPA:

POR LA CONTRATISTA:

### USE OF TO NACIONAL DE AGUAS POTABILES Y ALCANTARILLADOS

\$245.001100.0145

et distribuide en a paperes para la CELLA STREET La calabara en en missa de STEST de CELLA STREET LA CALABARA ( La companya de Calabara (Calabara de Calabara de Calabara de Calabara (Calabara de Calabara de Calabara de Cal

distribution of the control of the c

The stage of the second of the

